

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3639 C.A.G. INMOBILIARIA S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha de 24 de abril del 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas de "C.A.G. Inmobiliaria S.A.", a celebrar en la Notaría Lecuona en la calle Rosselló, 253, tercero, primera, de Barcelona el día 11 de junio del 2014 en primera convocatoria a las diez horas treinta minutos y en segunda convocatoria el día 12 de junio del 2014 a las once horas treinta minutos en el mismo lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía: Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Aplicación de los resultados positivos correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Sociedad, en el curso del referido ejercicio.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de Notario en la Junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información.

De acuerdo con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria, documentos integrantes de las Cuentas Anuales del 2013.

Barcelona, 29 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140021433-1